



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Huésped de Honor - DR. NELSON EDUARDO ANGELOMÉ

VISTO:

El Expediente: EX-2026-00111271 y en el marco de la apertura de la carrera de **Especialización en Derecho Procesal**, organizada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, visitará esta Casa de Estudios el Sr. Magíster Nelson Eduardo Angelomé, destacado jurista argentino especializado en Derecho Procesal, quien actuará como disertante en las actividades académicas previstas en el marco de dicha carrera;

Y CONSIDERANDO:

Que, Nelson Eduardo Angelomé es Abogado egresado de la Universidad Nacional de Rosario y Magíster en Asesoramiento Jurídico de Empresas por la Universidad Austral, desarrollando desde hace décadas una intensa actividad profesional, académica y científica en el ámbito del Derecho Procesal;

Que se desempeña como Profesor Adjunto de Derecho Procesal I en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Coordinador de la Especialización en Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca, además de participar como docente en diversas carreras de posgrado y programas de especialización en Derecho Procesal en universidades de Argentina y del extranjero;

Que ha desarrollado una extensa trayectoria académica en la formación de juristas, participando como docente en maestrías, especializaciones y cursos de alto nivel en instituciones universitarias y centros académicos de América Latina y Europa;

Que ha desarrollado asimismo una importante labor científica y doctrinaria en materia de Derecho Procesal, participando en la elaboración de obras especializadas y en actividades académicas de cooperación internacional;

Que su presencia en esta Facultad, en ocasión de la apertura de la Especialización en Derecho Procesal, constituye un aporte académico significativo para el fortalecimiento del debate científico y la formación de estudiantes, graduados y docentes de esta Casa de Estudios;

Que su visita contribuye al fortalecimiento de los vínculos académicos entre instituciones universitarias dedicadas al estudio y desarrollo del Derecho Procesal;

Que, a mérito de su trayectoria académica y profesional, corresponde declarar **Huésped de Honor** de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al **Magister Nelson Eduardo Angelomé**;

Por todo ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Artículo 1°: Declarar **Huésped de Honor** de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al **Mgter. Nelson Eduardo Angelomé**, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.